



Lima, 7 de marzo de 2019

**Proxy Statement**  
**Junta Obligatoria Anual de Ferreycorp S.A.A.**  
**27 de marzo de 2019**

Señores

**Accionistas de Ferreycorp S.A.A.**  
(ISIN **PEP736001004**; SEDOL **2320126**)

Estimados Accionistas:

Nos es grato dirigirnos a ustedes con el objeto de hacerles llegar información detallada relacionada a los puntos de agenda de nuestra próxima Junta General Obligatoria Anual (en adelante la "Junta"), de acuerdo a las propuestas del directorio de la sociedad. Desde ya quedamos a su disposición para atender cualquier consulta adicional o proporcionarles el material informativo, en caso ustedes no hayan podido acceder a él a través de los canales implementados para tal fin.

En caso de solicitar información adicional, por favor contactar a:

**Subgerente de Relaciones con Inversionistas y Valores**  
**Atn: Sra. Elizabeth Tamayo**  
**Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Santiago de Surco, Lima, Perú**  
**Email: elizabeth.tamayo@ferreycorp.com.pe**  
**Línea Telefónica dedicada: 0-800-13372**

**Fecha y lugar de celebración:** 27 de marzo de 2019 a las 11:00 am en primera convocatoria, en el local de la sociedad, sito en Jr. Cristóbal de Peralta Norte No. 820, distrito de Surco, Lima. En el caso de no celebrarse la reunión en la fecha indicada por no contarse con el quórum, se cita en segunda convocatoria para el día 3 de abril de 2019, a la misma hora y lugar.

**Temas de agenda:** Son los puntos de la agenda publicado como Hecho de Importancia en el portal de la SMV y en la página web de la sociedad el día 27 de febrero de 2019 y en los diarios El Comercio y El Peruano.

**Fecha de corte:** Tendrán derecho a participar en la Junta aquellos accionistas que sean tenedores de acciones al día 15 de marzo de 2019.

**Documentación:** Los siguientes documentos están a su disposición en la página web de Ferreycorp y en la de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV: Agenda de la Junta, Estados Financieros Auditados, Memoria Anual y otros documentos.

**Representación en la Junta:** Los accionistas con derecho a acudir a la Junta pueden hacerse representar por otro accionista, por el banco custodio de sus acciones o por cualquier otra persona. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Junta General de

Accionistas, la representación debe conferirse por escrito, mediante una carta simple dirigida a la sociedad con carácter especial para cada junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Los poderes deberán registrarse en la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la junta. La carta simple debe estar dirigida al gerente general y firmada por el accionista, debiendo indicar el número de acciones de las que es titular el accionista, el nombre y documento de identidad del representante designado, reflejando el sentido del voto con referencia a cada uno de los puntos de la agenda, para lo cual la sociedad facilitará un formato.

Cuando la representación y delegación de votos sea conferida al presidente del directorio, a un director o a la gerencia general, aplicará un tope, de acuerdo a las buenas prácticas de gobierno corporativo. El tope establecido se ha fijado en 20%. Esto quiere decir que solo se asignará al presidente, directores y gerente general los primeros poderes que se reciban hasta llegar al tope de 20% del capital. Para poder computar dicho tope, la asignación de poderes se hará de acuerdo a la fecha y hora de ingreso de las cartas poder enviadas a la sociedad.

Los poderes que se reciban una vez se haya alcanzado el tope del 20%, serán asignados a un segundo representante, por lo cual en el formato de poder les solicitaremos indicar su segundo representante. En caso de no hacerlo, la empresa lo asignará.

**Buenas prácticas de gobierno corporativo:** Ferreycorp está comprometida con sus accionistas y con la maximización del valor de la compañía a largo plazo. Por ello, está permanentemente estudiando la incorporación y/o adaptación de prácticas que le permitan mantenerse a la vanguardia en gobierno corporativo, en línea con su convicción de mantener excelentes relaciones con sus inversionistas y crear cada vez mayor valor para ellos.

Este compromiso ha permitido a Ferreycorp integrar el Índice de Buen Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Lima desde su lanzamiento en el 2008, ser considerada entre las empresas "top" con mejores prácticas de Gobierno Corporativo en el 2018 según La Voz del Mercado, estudio realizado por la empresa EY y la Bolsa de Valores de Lima, y, recibir en el 2018 por sexta vez la "Llave de la Bolsa de Valores de Lima" que reconoce a Ferreycorp como el emisor con mejores prácticas de gobierno corporativo.

Además, Ferreycorp participa desde hace más de una década en el Círculo de Compañías de la Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo (Companies Circle), integrado por 9 empresas líderes en gobierno corporativo.

### **Sobre la junta realizada en el 2018 y sus acuerdos:**

La pasada Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 28 de marzo de 2018 contó con un quórum del 76.02%, y con el voto favorable de la gran mayoría, aprobó todos los puntos de la agenda. La activa participación de los accionistas, ya sea directamente o a través de apoderados debidamente instruidos, ofreció un renovado estímulo para la labor de gobierno corporativo que desarrolla la corporación.

Durante la junta de marzo 2018, la gerente general – responsable del seguimiento de los acuerdos adoptados en las juntas – informó a los accionistas sobre el cumplimiento de los acuerdos de las dos juntas celebradas en el año 2017, lo que había sido informado al directorio con anterioridad y revelado al mercado. De la misma manera, la implementación de los acuerdos de la junta del 2018, han sido informados al directorio y al mercado y se mostrará en la próxima junta.

## **Desarrollo de los temas de agenda para la Junta 2019**

Para su mejor participación en la próxima Junta, o decisión de la representación de su voto, nos es grato enviarles el desarrollo de cada uno de los puntos de la agenda, que fuera aprobado por el directorio en sesión del 27 de febrero de 2019, así como las respectivas propuestas que se formulan a los señores accionistas.

### **1. Examen y aprobación de la memoria 2018 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros, así como la gestión social.**

Los estados financieros auditados y la memoria anual fueron aprobados por el directorio y fueron comunicados como Hecho de Importancia el día 27 de febrero de 2019, habiendo quedado registrados en el portal de la SMV así como en la página web de la sociedad. Los estados financieros, separados y consolidados, han sido auditados por la firma de auditores PwC. La Memoria Anual ha sido elaborada según la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

### **2. Distribución de utilidades**

La política de dividendos de Ferreycorp establece que el dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la Junta. De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la Junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la Junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades de libre disposición.

El directorio podrá proponer y acordar distribuir dividendos a cuenta durante el correspondiente ejercicio, o luego de terminado éste hasta el momento en que ocurra la determinación del dividendo. Esta decisión se sustentará en la información de los estados financieros donde se muestre la existencia de utilidades distribuibles en el ejercicio en curso, cuidando de no afectar la capacidad financiera de la sociedad para atender el pago de sus obligaciones sociales basado en el informe que presente la gerencia general.

La propuesta del directorio es entregar un dividendo en efectivo de S/121,515,385.94, equivalente al 60% de la utilidad de libre disposición, cifra que corresponde al tope de la política de dividendos. El dividendo en efectivo equivale a S/ 0.1245439168 por acción y representa el 12.45439168% del valor nominal por acción.

Dado que la sociedad cuenta aún con utilidades retenidas de años anteriores, el dividendo en efectivo propuesto provendrá de utilidades retenidas de dichos periodos, según un reciente dispositivo que establece un orden para la entrega de utilidades retenidas, de más antiguas a más recientes.

Luego del reparto de dividendos en efectivo, el saldo de utilidades retenidas será de S/ 398,130,302, que permitirá mantener adecuados ratios financieros y contar con recursos para financiar el crecimiento de la empresa.

### **3. Modificación de la política de dividendos para permitir la entrega de dividendos extraordinarios por encima del tope establecido.**

La política de dividendos actual establece que en caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades de libre disposición.

Sin embargo, podría darse el caso que en algún año el nivel de liquidez derivado de operaciones que generen ingresos extraordinarios, o variaciones relevantes en el mercado y los negocios, y ante la falta de usos alternativos como puede ser el pago de deuda, el incremento de capital de trabajo o la inexistencia de inversiones ya programadas, entre otros, justifiquen la entrega de un dividendo extraordinario que exceda el tope máximo de la política de dividendos actual, tal como se ha producido este año con la venta de la inversión en una compañía de seguros.

Con la idea de poder atender estas circunstancias específicas, se propone modificar la política de dividendos de acuerdo al siguiente texto:

**“El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades de libre disposición del ejercicio anual.**

**De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades del ejercicio.**

**No obstante lo señalado, la junta a propuesta del directorio, podrá aprobar una distribución de dividendos extraordinarios por encima del tope máximo de la política, cuando se generen ingresos extraordinarios o se dé una variación relevante de las circunstancias del mercado, o del negocio, que produzcan un exceso de liquidez y que no se contemplen usos alternativos para tales excedentes, como el pago de deuda, el incremento del capital de trabajo o la realización de nuevas inversiones, entre otros.**

**Asimismo, el directorio podrá proponer y acordar distribuir dividendos a cuenta durante el correspondiente ejercicio, o luego de terminado éste hasta el momento en que ocurra la determinación del dividendo. Esta decisión se sustentará en la información de los estados financieros donde se muestre la existencia de utilidades distribuibles en el ejercicio en curso.**

**La entrega de dividendos extraordinarios y la distribución de dividendos a cuenta no deberá desencadenar una situación de incumplimiento de las obligaciones y ratios financieros acordados con terceros, ni afectar la capacidad financiera de**

**la sociedad para atender el pago de sus obligaciones sociales, basado en el informe que presente la gerencia general."**

#### **4. Delegación de facultades al directorio para aprobar la distribución de un dividendo extraordinario.**

Dado que la modificación de la política de dividendos aprobada en el punto anterior surtirá efecto después de 30 días útiles, se propone delegar en el directorio las facultades para aprobar la distribución de un dividendo extraordinario en efectivo, bajo los términos de la nueva política de dividendos.

El dividendo extraordinario a distribuir será equivalente al 7.44608822% de las utilidades de libre disposición por S/ 15,080,238.06, que corresponde al ingreso extraordinario producto de la venta de la inversión realizada en La Positiva Seguros y Reaseguros. El dividendo en efectivo equivale a S/ 0.01545608319 por acción y representa el 1.545608319% del valor nominal por acción.

Luego del reparto de dividendos en efectivo, el saldo de utilidades retenidas será de S/ 383,050,064.

#### **5. Nombramiento de los auditores externos para el ejercicio 2019.**

Cumpliendo con el procedimiento establecido para la contratación de servicios de auditoría externa, en el año 2018 se llevó a cabo un proceso por el cual fue seleccionada la empresa Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada firma miembro de Price Waterhouse Coopers (en adelante PwC), en base a la combinación de las propuestas técnica y económica.

En sesión del 28 de febrero de 2018, y por recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos, el directorio aprobó plantear a la junta de marzo de 2018 la designación de PwC como la firma auditora para los servicios de auditoría financiera, incluyendo los estudios de precios de transferencia, la revisión de declaraciones juradas del impuesto a la renta para el año 2018, acompañamiento en la adopción de nuevas NIIF y asesoría a una subsidiaria. La facturación de estos últimos cuatro servicios correspondió al 13%, 12%, 6% y 2% respectivamente, sobre el total facturado por la empresa auditora durante el 2018.

Así mismo el directorio propone a la Junta en esta oportunidad, volver a nombrar a la empresa auditora PwC para la auditoría externa del ejercicio 2019, solicitándole delegar en el directorio y la gerencia la negociación y contratación respectiva para los servicios antes mencionados para Ferreycorp y sus empresas subsidiarias en el Perú y el extranjero.

Esta propuesta se efectúa basándose en la política de contratación de auditores externos de Ferreycorp, aprobada hace algunos años, que contempla la posibilidad de contratar y/o renovar la contratación anual de la firma auditora hasta por periodos de 5 años renovables hasta por 10 años consecutivos, siempre asegurando la independencia de opinión a través de oportunas rotaciones del socio y gerente a cargo, y con la expresión de satisfacción de parte del Comité de Auditoría y Riesgos respecto de los servicios prestados por la firma.

Con este nuevo nombramiento, la empresa auditora PwC completaría su cuarto año de asesoría a la corporación.

Cabe mencionar que el Comité de Auditoría y Riesgos del directorio tiene las siguientes funciones:

- Supervisar la integridad de los sistemas contables a través de una apropiada auditoría externa.
- Revisar y analizar periódicamente los Estados Financieros de la empresa.
  - Revisar los informes de auditoría externa sobre los Estados Financieros.
  - Supervisar el plan de trabajo anual del auditor interno y recibir los informes relevantes
  - Proponer la designación de auditores externos en coordinación con la gerencia.

El Comité de Auditoría y Riesgos es presidido por el Sr. Javier Otero Nosiglia (Director Independiente) y son miembros del mismo los señores directores Sr. Andreas von Wedemeyer Knigge, Óscar Espinosa Bedoya, Carlos Ferreyros Aspíllaga, Juan Manuel Peña Roca y Gustavo Noriega Bentín (Director Independiente).

**6. Delegación de facultades para suscribir documentos públicos y/o privados respecto de los acuerdos adoptados por la presente junta de accionista.**

Como ha ocurrido en años anteriores, se solicitará a la junta delegar en el presidente ejecutivo y en la gerente general, la facultad de suscribir los documentos para formalizar los acuerdos aprobados por la junta.

Habiendo explicado las propuestas del directorio a los señores accionistas, agradecemos de antemano la atención que le sirvan dar a la presente a fin de lograr su activa participación en la Junta General Obligatoria Anual de Ferreycorp. Esperamos que la explicación de las propuestas del directorio haya sido clara y precisa para facilitar su respaldo a las mismas.

Muy atentamente,



**Patricia Gastelumendi Lukis**  
**Gerencia Corporativa de Finanzas**